



Lérida, 19 de Abril de 2017

Señora
CONSUELO VIVAS RAMIREZ
Representante Legal
Fundación Tobias
Bogotá

Ref. Sus Observaciones al proceso de Invitación Pública de Menor Cuantía No.004 de 2017.

1. En relación con el asunto de la referencia, me permito manifestarle que respecto a la primera observación referente a los indicadores financieros se aclara que se tuvieron en cuenta las observaciones realizadas en invitación pública 001 de 2017 donde se solicitó tener en cuenta indicadores de las invitaciones públicas de la vigencia 2016 las cuales tenían incluidos los indicadores de rentabilidad tal como se detalla a continuación:

Fecha	Numero de Convocatoria	Rentabilidad de Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Enero de 2016	001 de 2016	≥ 0.20	≥ 0.10
Abril de 2016	005 de 2016	≥ 0.10	≥ 0.04
Junio de 2016	006 de 2016	≥ 0.10	≥ 0.04
Octubre de 2016	011 de 2016	≥ 1	≥ 1
Octubre de 2016	012 de 2016	≥ 1	≤ 1

Teniendo en cuenta a que el proponente deberá garantizar solidez financiera y organizacional para cumplir oportunamente con los compromisos que demanden la ejecución del contrato que es de vital importancia para el hospital. Se accederá

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



parcialmente al requerimiento realizado y solicitara los siguientes indicadores de acuerdo a lo solicitado en la invitación pública 001 de 2016.

Rentabilidad de Patrimonio	Rentabilidad del Activo
≥ 0.20	≥ 0.10

2. Referente a la observación numeral 5.2.4 me permito informar que el servicio de nutrición forma parte del proceso integral de rehabilitación de los pacientes por lo cual el hospital deberá contar con nutricionista con amplia experiencia y estudios para evitar en los pacientes hospitalizado trastornos en exceso (sobrepeso y obesidad) y déficit alimentario.

Los estudios en políticas de seguridad alimentaria contribuirán a que se suministre la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todos los pacientes, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa.

Si bien es cierto el hospital en el proyecto de pliegos no se está excluyendo a los profesionales de nutrición que no cuentan con estudios de actualización en políticas de seguridad alimentaria y nutricional, el proponente que no lo acredite, no accederá al nivel máximo de puntos otorgados.

Por lo anteriormente expuesto el hospital no accederá a la solicitud del interesado.

3. En cuanto a la observación número 3 se accederá a la petición y se modificará el literal e del numeral 5.2.4.1 Forma de acreditación y evaluación del equipo de trabajo el cual quedará así:

“La experiencia específica establecida en la descripción, debe acreditarse a través de certificación expedida por la entidad contratante para la cual ejecutó sus actividades a favor”

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



4. En lo que respecta a la observación del anexo No. 4, se accederá parcialmente a esta solicitud, tener la certeza por parte del Hospital que quien será nuestro futuro contratista, cuenta previamente con el recurso humano idóneo y suficiente para la eficiente y eficaz prestación del servicio. La administración pública como deber ser está en la obligación de asegurar que el cumplimiento del objeto contractual se desarrolle en debida forma y tendiendo siempre a mitigar y disminuir los riesgos.

Para todo el personal se exigirá la hoja de vida en formato función pública con los respectivos anexo descritos el cuadro del ítem 5.2.4 Equipo de trabajo para cada perfil y diligenciamiento de formato No. 4 y para los manipuladores de alimentos además deberán contar con:

1. Carnet de manipulador de alimentos
2. Cultivo nasofaríngeo y KOH en uñas
3. Vacunas de Hepatitis B y Toxoide Tetánico al inicio del contrato, mínimo una sola dosis y durante el transcurso de la ejecución del contrato deberá completar las tres dosis.

5. Observación 5 no se accede a la solicitud debido a que el cronograma de la invitación está acorde con el estatuto de contratación aprobado mediante acuerdo 04 de 2014 por la Junta Directiva para los procesos de menor cuantía

“ARTÍCULO 13. TRAMITE PARA INVITAR A CONTRATAR CON CUANTÍA DE 100 A 500 S.M.L.M.V. La E.S.E. adopta el siguiente procedimiento para invitar a contratar cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o mayor a 100 S.M.L.M.V. y menor o igual de 500 S.M.L.M.V..... Estas actuaciones se publicarán en la Página Web de la E.S.E. En los pliegos de condiciones se establecerá el cronograma que regirá en las diferentes etapas del proceso. En todo caso, entre la fecha de publicación del pliego de condiciones y la fecha de entrega de propuestas podrá transcurrir un término hasta de ocho (8) días hábiles.”

6. En la observación número seis el Hospital no accede a la solicitud, en talento humano se consideró una amplia variedad de perfiles como son Chef, Jefe de Cocina o administrador de hotelería y turismo por lo tanto no se está limitado la invitación a un perfil específico. Los puntos se otorgaran proporcionalmente con los años de experiencia. Según la tabla.

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



Para terminar y de manera general queremos expresar que las Empresas Sociales del Estado, como el Hospital por expresa disposición legal, en materia de contratación se rigen por el derecho privado, conforme lo establece el numeral 6º del artículo 195 de la ley 100 de 1993, igualmente por lo previsto en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, artículo 13 de la ley 1150 de 2007 y de manera específica por lo previsto en el Acuerdo 5 de 2014, por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación para el Hospital Especializado Granja Integral de Lérida (Tolima).

Por tal razón las E.S.E, no se rigen por lo establecido en las normas legales vigentes de la contratación estatal, por lo tanto siempre que se respeten los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, no se incurrirá en irregularidad alguna.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO

CLAUDIA AMPARO MEDINA SALAZAR
Gerente

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”